



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DEL “SOBRE A” PARA LA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “VILLAFRANCA DE CÓRDOBA.- RECINTO FERIAL” (13/2018)

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y veintiocho minutos del diez de abril de 2018 se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la bajo la **Presidencia** de D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de:

● **Como Vocales:**

- 1.- D^a Dolores Martínez Coca, Técnica de Administración General Jefa de la Unidad de Secretaría, en sustitución del Secretario General de esta Diputación Provincial.
- 2.- D^a Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Sección de Control Interno de Intervención.
- 3.- D^a Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- 4.- D^a Maria Tello Arenas, Técnica Especialista en Gestión de Contratación de Obras del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

● **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

La Mesa de Contratación, compuesta en la forma antes señalada, se constituyó para proceder a la apertura de los Sobres A “Documentación Administrativa”, presentados por los licitadores que han optado al Procedimiento Abierto, tramitación de ordinaria, para la contratación de la obra anteriormente referenciada, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 5 de marzo de 2018, cuyo importe de licitación es de 619.834,71 € (IVA no incluido).

A continuación, se da cuenta de las empresas licitadoras a dicha contratación, que son las siguientes:

- 1.- Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.
- 2.- Construcciones Olmo Cecilia, S.L.
- 3.- Edimovisa Constructora, S.L.
- 4.- Ervega, S.A.
- 5.- Esecab, S.L.
- 6.- Excavaciones Leal, S.L.
- 7.- Grucal Infraestructuras, S.A.
- 8.- Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
- 9.- Jiménez y Carmona, S.A.
- 10.- Magtel Operaciones, S.L.U.
- 11.- Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.

Plaza de Colón, 15.14071-CÓRDOBA
Tel.: 957-211-286; 957-211-259. Fax: 957-211-110

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 13/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 13/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 16/4/2018



CSV: F89F3D13741D81C744EB

F89F3D13741D81C744EB

- 12.- UTE Sepisur XXI, S.L.-Gocertrans, S.L.
- 13.- Viguecons Estévez, S.L.
- 14.- Sefoma S.L.

Examinada la documentación administrativa, incluida en el sobre "A", la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a las empresas licitadoras que se detallan a continuación y que han aportado la declaración responsable, según el modelo establecido en el Anexo nº 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) que rigen esta contratación:

- 1.- Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.
- 2.- Construcciones Olmo Cecilia, S.L.
- 3.- Edimovisa Constructora, S.L.
- 4.- Ervega, S.A.
- 5.- Esecab, S.L.
- 6.- Excavaciones Leal, S.L.
- 7.- Grucal Infraestructuras, S.A.
- 8.- Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
- 9.- Jiménez y Carmona, S.A.
- 10.- Magtel Operaciones, S.L.U.
- 11.- Torres Díaz Obras y Servicios, S.L.
- 12.- UTE Sepisur XXI, S.L.-Gocertrans, S.L.
- 13.- Viguecons Estévez, S.L.

Asimismo, se observa que las empresas Esecab S.L.; Excavaciones Leal S.L., Magtel Operaciones S.L.U. y Torres Díaz Obras y Servicios S.L., presentan documentación adicional en el sobre A, el resto de las empresas declaran, o bien que no pertenecen a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presentan oferta.

2.- Conceder plazo para que la empresa que a continuación se indica, proceda a la subsanación de la documentación que igualmente se relaciona, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 y las cláusulas 5.3 y 20.2 del PCAP:

Sefoma S.L.-Deberá aportar declaración responsable, según modelo establecido en el Anexo nº 7 del PCAP indicando la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones de notificaciones a través de la PCSP, e igualmente la declaración responsable establecida en el anexo nº 9 del PCAP, dichas declaraciones deberán ser firmadas electrónicamente con certificado electrónico reconocido por la Administración General del Estado (@firma).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las diez horas y veintinueve minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es/tramites>

Firmado por Jefa Unidad Secretaría General MARTINEZ COCA DOLORES el 13/4/2018

Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGU ADELAIDA el 13/4/2018

Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 13/4/2018

Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 16/4/2018



F89F3D13741D81C744EB

CSV: F89F3D13741D81C744EB